



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, SEGÚN ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CARM

**PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)**

FECHA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 6 DE FEBRERO DE 2024. 9 HORAS

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá dos partes, con carácter eliminatorio cada una de ellas:

Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de al menos diez estilos diferentes, del que se interpretará un máximo de 30 minutos de aquellos que determine la comisión.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 60%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B. El guitarrista acompañante deberá ser proporcionado por el propio aspirante.

| Criterios de valoración | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Dificultad del repertorio presentado | 10% |
| 2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución | 30% |
| 3. Correcta interpretación de los estilos y variantes | 50% |
| 4. Adecuada coordinación con el guitarrista acompañante | 10% |



Parte B: Acompañamiento de un baile a elección del tribunal.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 40%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final. Para la realización de la prueba, el Conservatorio Superior de Música de Murcia proporcionará a los aspirantes un guitarrista y un bailarín.

| Criterios de valoración | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Conocimiento del estilo elegido | 25% |
| 2. Adecuación a los registros propios del acompañamiento al baile y sus aspectos rítmicos | 25% |
| 3. Coordinación precisa de las palmas con las partes de cierre, remates, escobillas y partes de zapato. | 25% |
| 4. Capacidad de improvisación en el cuadro flamenco. | 25% |

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López

Murcia, a la fecha de la firma digital